

SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº DE ENTRADA 48
FECHA 16/05/12
DGC. Año

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
16 MAYO 2012
SALIDA
Nº 346/289.468

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presentan D. Manuel Hurtado Quero y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deporte, Educación y Juventud, **relativa a la representación del Ayuntamiento en la Fundación Revello de Toro.**

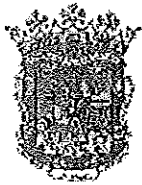
El Museo Revello de Toro fue inaugurado el 27 de noviembre de 2010. Es un proyecto del Ayuntamiento de Málaga con el que pretende homenajear y poner en valor la extraordinaria obra artística del famoso pintor malagueño. El deseo del artista de que su ciudad natal disfrutara de su obra llevó en 2005 a la firma de un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga por el cual se cedían 110 obras a su Ciudad. El impulso del artista ha sido definitivo para que hoy podamos disfrutar de su pintura en un marco incomparable como es la antigua Casa de Pedro de Mena donde está situado el Museo de Revello de Toro.

En la sesión plenaria de septiembre de 2010, se aprobaron los Estatutos de la Fundación Revello de Toro y la composición del Patronato, órgano de gestión de la citada fundación.

El artículo 11 de los Estatutos regula cuál tiene que ser la composición del Patronato de la Fundación Revello de Toro, "1. El Patronato estará formado por nueve miembros. " Así mismo, en el artículo 12 se establecen las Reglas para la designación y sustitución de los miembros, su apartado 2 dice textualmente: "El primer Patronato será designado en la escritura de constitución, y estará integrado por los siguientes miembros y cargos: Presidente D. Félix Revello de Toro; Vicepresidente Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga; Vocales: Cuatro miembros designados por el Pleno, a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde de Málaga y tres miembros a propuesta de D. Félix Revello de Toro.

Pues bien, en el debate político de la sesión plenaria antes aludida, la oposición municipal puso de manifiesto su rechazo a la propuesta de designación de los vocales del Patronato que el Ayuntamiento de Málaga había realizado, ya que el equipo de gobierno del Partido Popular no había contado con la representación del resto de los miembros de la Corporación municipal, quedando la oposición municipal fuera del Patronato de la Fundación Revello de Toro, y por tanto, del conocimiento y fiscalización de la gestión del museo.





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Los socialistas consideramos que no existe ningún motivo por el que la oposición municipal no deba estar presente en este órgano. Estamos presentes en todos los consejos y patronatos de otras fundaciones municipales, como la Fundación del Museo Thyssen, y la recién creada Fundación Rafael Pérez Estrada, todas ellas municipales, desempeñando en ellas la función que la ley nos ha dado, la fiscalización y el control de la gestión municipal. Además, por respeto al pluralismo político y a la transparencia, la oposición municipal tendría que estar representada en la citada Fundación.

Por todo ello, este Concejal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deporte, Educación y Juventud, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Instar al Alcalde de Málaga para que incluya, dentro del número de vocales que le corresponde al Ayuntamiento de Málaga en el Patronato de la Fundación Revello de Toro, a los miembros de los grupos municipales de la oposición que proporcionalmente correspondan.

Málaga, 14 Mayo de 2012.

Fdo.- Manuel Hurtado Quero

Concejales Grupo Municipal Socialista

M^a Francisca Montiel Torres